Santiago de Cali, marzo de 2026

Señor
CESAR JAVIER RODRIGUEZ GIL
ASESORIAS INTEGRALES DE SALUD S.A.S
Calle 13ª No.34-59 Of.202
Bogotá
CEL-320 77 10
Email: administrativo@aseisa-sas.com.co
Cali

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que **La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E,** pretende celebrar contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE RECAUDO DE CARTERA Y LA CORRESPONDIENTE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, RADICACIÓN Y GENERACIÓN DE ARCHIVOS PLANOS DE FACTURAS ORIGINADAS POR CONCEPTO DE USUARIOS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS ASEGURADOS, VEHÍCULOS NO ASEGURADOS O VEHÍCULOS FANTASMAS SEGÚN DISPOSICIÓN VIGENTE Y USUARIOS VÍCTIMAS DE EVENTOS TERRORISTAS O CATASTRÓFICOS, RECAUDO ORDINARIO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE CARTERA CON CARGO A LA SUBCUENTA ECAT DE LA ADRES Y DEMÁS ASEGURADORAS DEL RAMO SOAT, INCLUYENDO TRÁMITE y RETROALIMENTACIÓN DE GLOSAS GENERADAS AL PERSONAL ASISTENCIAL DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA MÉDICA DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE"

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó Aspectos Jurídicos: Sandra Rivera Caicedo- Profesional Agremiado
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

Vigilado Supersalud

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE RECAUDO DE CARTERA Y LA CORRESPONDIENTE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, RADICACIÓN Y GENERACIÓN DE ARCHIVOS PLANOS DE FACTURAS ORIGINADAS POR CONCEPTO DE USUARIOS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS ASEGURADOS, VEHÍCULOS NO ASEGURADOS O VEHÍCULOS FANTASMAS SEGÚN DISPOSICIÓN VIGENTE Y USUARIOS VÍCTIMAS DE EVENTOS TERRORISTAS O CATASTRÓFICOS, RECAUDO ORDINARIO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE CARTERA CON CARGO A LA SUBCUENTA ECAT DE LA ADRES Y DEMÁS ASEGURADORAS DEL RAMO SOAT, INCLUYENDO TRÁMITE y RETROALIMENTACIÓN DE GLOSAS GENERADAS AL PERSONAL ASISTENCIAL DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA MÉDICA DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE"

SANTIAGO DE CALI, MARZO DE 2026

Vigilado Supersalud

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE RECAUDO DE CARTERA Y LA CORRESPONDIENTE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, RADICACIÓN Y GENERACIÓN DE ARCHIVOS PLANOS DE FACTURAS ORIGINADAS POR CONCEPTO DE USUARIOS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS ASEGURADOS, VEHÍCULOS NO ASEGURADOS O VEHÍCULOS FANTASMAS SEGÚN DISPOSICIÓN VIGENTE Y USUARIOS VÍCTIMAS DE EVENTOS TERRORISTAS O CATASTRÓFICOS, RECAUDO ORDINARIO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE CARTERA CON CARGO A LA SUBCUENTA ECAT DE LA ADRES Y DEMÁS ASEGURADORAS DEL RAMO SOAT, INCLUYENDO TRÁMITE y RETROALIMENTACIÓN DE GLOSAS GENERADAS AL PERSONAL ASISTENCIAL DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA MÉDICA DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

2. ALCANCE DEL OBJETO

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. requiere fortalecer los procesos institucionales relacionados con la gestión de recaudo de cartera, preparación de la factura, radicación y generación de archivos planos de facturas, recaudo ordinario, judicial y extrajudicial de cartera y retroalimentación de glosas generadas al personal asistencial de Facturación y Auditoria Médica de la Red de Salud del Oriente ESE, por concepto de prestación de servicios de salud de eventos SOAT Y ECAT.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista ejecutará las actividades orientadas a fortalecer los procesos institucionales de gestión, conciliación, depuración y recuperación efectiva de la cartera derivada de la prestación de servicios de salud facturados a la Adres y empresas del ramo del SOAT, mediante la implementación de estrategias técnicas y jurídicas que aseguren la recuperación de la cartera facturada a la Adres y la empresas del ramo del SOAT y el flujo de recursos hacia la Red de Salud del Oriente E.S.E."

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista ejecutará sus actividades bajo las siguientes gestiones técnicas y operativas, garantizando el apoyo técnico a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

ASEGURADORAS DEL SOAT

- Capacitación inicial dirigida al personal involucrado en procesos de facturación SOAT.
- Auditoria de cada una de las reclamaciones suministradas y retroalimentación de hallazgos para su respectivo ajuste por parte de la IPS.
- Generación y validación medios magnéticos
- Digitalización de documentos
- Radicación de cuentas ante cada uno de los pagadores
- Gestión de cobro.
- Suministro de soportes de pago
- Retroalimentación constante y permanente con fundamento en los hallazgos de la tipificación de glosas y devoluciones.
- Respuestas de glosa y devoluciones
- Acompañamiento en procesos de facturación SOAT
- Conciliaciones financieras y medicas
- Apoyo pre-juridico y jurídico
- Generación de informes en los términos y condiciones establecidos por las partes.

ADRES

- Depuración de saldos
- Respuestas de glosa y devoluciones
- Auditoria de campo y acompañamiento en procesos de facturación SOAT, al interior de la IPS.

Vigilado Supersalud

- Diligenciamiento de FURIPS dando cumplimiento a la Circular No. 022 de 2023
- Digitalización de documentos
- Radicación de cuentas
- Gestión de cobro (PREJURIDICO Y JURÍDICO)
- Suministro de soportes de pago
- Generación de informes en los términos y condiciones establecidos por las partes.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Para garantizar su sostenibilidad financiera, la Red de Salud del Oriente E.S.E. requiere la contratación de servicios especializados en gestión de facturación y recuperación de cartera. El objeto es fortalecer el recaudo institucional derivado de la prestación de servicios de salud por eventos SOAT y ECAT, mediante procesos técnicos que aseguren el retorno efectivo de los recursos

La recuperación de cartera en el sector salud implica el desarrollo de actividades técnicas y especializadas relacionadas con el análisis, revisión, radicación, conciliación y auditoría de cuentas, recaudo ordinario, judicial y extrajudicial para la recuperación de los recursos adeudados, en el marco de la normatividad que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El servicio comprende la ejecución de actividades profesionales especializadas en la identificación, gestión y recuperación de la cartera originada por la prestación de servicios de salud facturados a la ADRES y aseguradoras de SOAT. Lo anterior, mediante la aplicación de mecanismos administrativos y jurídicos orientados a garantizar el recaudo efectivo de dichas obligaciones en favor de la entidad.

Para el desarrollo de estas actividades, el contratista deberá contar con conocimientos y experiencia en:

Normatividad aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al proceso de facturación y recaudo de servicios de salud.

Procesos de revisión, depuración y conciliación de cartera hospitalaria.

Gestión administrativa para la recuperación de obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud por Eventos Soat y ECAT.

Elaboración y presentación de acciones judiciales encaminadas a la recuperación de recursos adeudados por las a la Adres y empresas del SOAT, cuando las gestiones administrativas adelantadas no permitan obtener el pago de las obligaciones.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

- Realizar el análisis, revisión y verificación de la cartera derivada de la prestación de servicios de salud facturados a la Adres y Aseguradoras del ramo SOAT.
- Apoyar los procesos de depuración, organización y conciliación de la cartera institucional, con el fin de identificar los valores susceptibles de recuperación.
- Adelantar gestiones administrativas orientadas a lograr el reconocimiento y pago de las obligaciones adeudadas por la Adres y Aseguradoras del ramo SOAT.
- Participar en mesas de conciliación de cartera y negociación de acuerdos de pago con la Adres y Aseguradoras del ramo SOAT.
- Diseñar e implementar estrategias jurídicas orientadas a la recuperación de cartera adeudada por la Adres y Aseguradoras del ramo SOAT.
- Adelantar las acciones judiciales que resulten necesarias para la recuperación de los recursos adeudados, cuando las gestiones administrativas adelantadas no permitan obtener el pago de las obligaciones.
- Realizar seguimiento permanente al estado de las cuentas objeto de gestión, hasta lograr su recuperación o la definición de su situación administrativa o judicial.

Vigilado Supersalud

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2. Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
3. Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
4. Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.
5. Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato.
6. Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
7. Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos en la entidad **CONTRATANTE**.
8. Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento del mismo.
9. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATISTA**.
13. 1Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
14. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de la misma.
15. Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
17. Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
18. Todas aquellas derivadas del objeto contractual

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, término durante el cual el contratista desarrollará las actividades orientadas a revisión, radicación y auditoría de cuentas, recaudo ordinario, judicial y extrajudicial de cartera con cargo a la subcuenta ECAT de la ADRES y aseguradoras del ramo SOAT, derivada de la prestación de servicios de salud de eventos SOAT Y ECAT.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato se ejecutará principalmente en la ciudad de Santiago de Cali, en las instalaciones de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., sin perjuicio de las gestiones administrativas, financieras y jurídicas que deban adelantarse ante la ADRES y demás aseguradoras del ramo SOAT, entidades públicas o privadas, autoridades administrativas o judiciales, y demás instituciones relacionadas con el proceso de recuperación de cartera derivada de la prestación de servicios de salud a usuarios

Vigilado Supersalud

víctimas de accidentes de tránsito de vehículos a y usuarios víctimas de eventos terroristas o catastróficos.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.950.000) INCLUIDO IVA DEMÁS CONTRIBUCIONES**, que se cancelará al **CONTRATISTA** de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad **CONTRATISTA.**

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

8. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E.,

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.
3. Tener experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidades privadas o públicas.
4. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización de trabajos iguales o similares a los requeridos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. (si es persona jurídica).
5. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
PARÁGRAFO SEGUNDO: el hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Vigilado Supersalud

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta marzo de 2026, hasta las 04:30 p.m.

12. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Propuesta económica
2. Formato único de hoja de vida
3. Registro único tributario actualizado
4. Fotocopia cédula de ciudadanía
5. El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

   CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

   a. Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
   b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.
   c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
   d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

6. Certificado De Antecedentes Fiscales (Contraloría) Del Representante Legal Y Persona Jurídica
   LA ESE verificará en el Boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
7. Certificado De Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica, Persona Natural, Representante Legal De La Persona Jurídica
   La Red de Salud del Oriente ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.
8. Antecedentes judiciales de del representante legal.
   Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. En caso que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será Causal de rechazo.
9. Certificado de medidas correctivas del representante legal

Vigilado Supersalud

10. Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales a menores de Edad del representante legal
11. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales de edad del representante Legal.
12. Formato De Declaración De E Inhabilidades E Incompatibilidades
    El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
13. Certificaciones de experiencia
14. Certificación de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
15. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales.
    Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
    a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según Corresponda. (cuando sea expedida por revisor fiscal se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional de este)
    b. Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus apodes al Sistema de Seguridad Social Integral.
       La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
       Este requisito también será exigible además para los pagos.
16. Registro Único de Proponentes correspondiente Vigente.
17. Comprobante De Inscripción De Factura Electrónica
18. DILIGENCIAR EL FORMULARIO DEL SARLAF. Proveedores jurídicos en: https://desqubra.com.co/listas/public/formularios.conocimeinto.
19. Certificación bancaria.
20. Registro de deudores alimentario - REDAM

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, la documentación pertinente con la cual certifique el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Oriente para la adjudicación y ejecución del contrato.

Atentamente

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente.
Red de salud del Oriente E.S.E.

Proyectó Aspectos Jurídicos: Sandra Rivera Caicedo- Profesional Agremiado
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica.

Vigilado Supersalud